

Poder Judicial San Luis

ELE 1720/23

"LEMA: CAMBIA SAN LUIS- ELECCIONES GENERALES DEL 11 DE JUNIO DE 2023."

SAN LUIS, TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES.

Proveyendo presentaciones obrantes en AD N° 21551883/23, N° 21554854/23, N°21555168/23, de fecha 13.03.2023:

Por presentada constitución del LEMA con el nombre expresado: "**CAMBIA SAN LUIS**", correspondiente al Lema transitorio de orden Provincial y Municipal, conformado por los siguientes partidos reconocidos en el ámbito de la Justicia Electoral Provincial: AVANZAR SAN LUIS, UNION CIVICA RADICAL, PROPUESTA REPUBLICANA-PRO, MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR; PARTIDO "NOS", PARTIDO DEMOCRATA, PARTIDO "GEN, EL EXODO PUNTANO, MIRADA SOCIALISTA, PARTIDO MERCEDINOS POR EL CAMBIO, PARTIDO SANLUISEÑOS POR EL CAMBIO, JUNTOS PODEMOS, MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (MID), TODOS UNIDOS y ACCION RENOVADORA.

Por acompañada documental conforme cargo obrante en DIGINI N°21551883/23 consistente en:

Acta Constitutiva del LEMA CAMBIA SAN LUIS, Plataforma Electoral y Reglamento Electoral en original; agréguese y ténganse presentes.

DOCUMENTAL obrante en DIGINI N° 21551926/23, 21552833/23, 21552919/23, 21553053/23, 21553193/23, 21553285/23, 215534525/23, 21553692/23, 21553845/23, 21553931/23, 21554126/23, 21554223/23, 21554854/23, 21555175/23, 21555185/23 pertenecientes a los partidos integrantes del presente LEMA, téngase presente y agréguese.

Téngase por designados en el carácter de apoderados del LEMA "**CAMBIA SAN LUIS**" a los Dres. Ricardo Aníbal Antonio Endeiza, Ariel Braverman, Javier Antonio Suarez Ortiz, y Claudio Daniel Hued, en mérito y en los alcances de lo dispuesto en la Cláusula VI del Acta Constitutiva. Regístrese.

Por constituido domicilio legal del presente LEMA, en calle Mitre 738

Poder Judicial San Luis

Piso 11 Departamento "E" de la Ciudad de San Luis, y legal electrónico en: raendeiza@giajsanluis.gov.ar y de cortesía en jasuarezortiz@giajsanluis.gov.ar
Regístrese.

Por comunicada la constitución de la Junta Electoral Partidaria del presente LEMA; Titulares: Guillermo Gastón Valdevenitez, Santiago Exequiel Escudero, Welch Claudio Ricardo y Carlos Joel Nievas, conforme clausula IX del Acta Constitutiva. Téngase presente.

Téngase por comunicada la designación el Responsable Político del presente LEMA: al Dr. Ricardo Aníbal Antonio Endeiza, conforme la Cláusula VIII del Acta constitutiva.

Téngase por comunicado el Responsable Económico Financiero: Cdor. Guillermo Fabian Araujo, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula VIII del Acta Constitutiva. Téngase presente.

A lo solicitado en el escrito de presentación obrante en DIGINI N° 21554871/23, por solicitado el registro del logotipo o marca y colores que en modelo adjunto se acompaña, agréguese. En consecuencia, acumúlese el ESC 56/23.

A lo solicitado en el escrito de presentación obrante en DIGINI N° 21554874/23, por Secretaria rubríquense los libros de Actas acompañados.

Córrase Vista al Sr. Agente Fiscal a fin de que expida en el día de la fecha **CON HABILITACION DE DIA Y HORA.**

POR SECRETARIA NOTIFIQUESE CON HABILITACION DE DIA Y HORA.

SE PROVEE CON HABILITACION DE DIA Y HORA.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente, en sistema de gestión informático por el Dr. José Agustín Ruta - Juez Electoral Provincial no siendo necesaria la firma manuscrita.
-Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.